



Municipalidad Metropolitana de Lima

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 071

LIMA, 04 DE MARZO DE 2021

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el Artículo 6 de la citada Ley, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Memorando N° D000090-2021-MML-GF de fecha 1 de marzo de 2021, la Gerencia de Finanzas, indica que el señor Carlos Ernesto Acuña Arrunátegui, Subgerente de Presupuesto, hará uso de su descanso físico vacacional. Asimismo, sugiere que dicha Subgerencia quede a cargo del señor Marco Antonio Corrales Túpac;

Que, a través del Informe N° D000043-2021-MML-GA-SP de fecha 3 de marzo de 2021, la Subgerencia de Personal, indica que el señor Marco Antonio Corrales Túpac, cumple con los requisitos mínimos para asumir las funciones de Subgerente de Presupuesto, del 6 al 31 de marzo de 2021;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Encargar del 6 al 31 de marzo de 2021 inclusive, al señor Marco Antonio Corrales Tupac, las funciones de Subgerente de Presupuesto de la Gerencia de Finanzas, en adición a su cargo de Subgerente de Planeamiento Financiero Corporativo, de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo 2. Precisar que la Subgerencia de Personal queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3. Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munlima.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

YOLANDA FALCÓN LIZARASO
Secretaría General del Concejo


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

JORGE MUÑOZ WELLS
ALCALDE